

- c) Fecha del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: No procede.
- d) División por lotes y número: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: 140.064 euros.
- 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 6 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "INIBSA".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 140.064 euros.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(03/25.845/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Estudio, evaluación y propuestas de criterios de inspección de la atención residencial a mayores en la Comunidad de Madrid".

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 115/2009.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El servicio consiste en la realización de un estudio que comprenda el análisis de la atención residencial a mayores en la Comunidad de Madrid, la propuesta de adaptación de los requisitos materiales y funcionales exigidos para llevar a cabo dicha actividad, y en virtud de los resultados obtenidos, el desarrollo de un procedimiento de valoración por parte de la Inspección, de los indicadores que permitan garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad deseados.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: 298.653,60 euros (IVA incluido).
 - a) Base imponible: 257.460 euros.
 - b) IVA (16 por 100): 41.193,60 euros.
- 5. Garantía provisional: No procede.
- 6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- 7. Garantía complementaria (artículo 83.2 de la LCSP): No procede.
- 8. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 900.
 - e) Fax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de agosto de 2009.
- 9. Requisitos específicos del contratista: La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de agosto de 2009.
- b) Documentación que integrarán las ofertas: La indicada en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2. Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

11. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Acto público de apertura de documentación técnica correspondiente a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: 20 de agosto de 2009, a las diez y treinta horas.
- e) Acto público de apertura de ofertas económicas: 27 de agosto de 2009, a las once horas.

12. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>, o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe de Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/2.932/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid (AVPPM) (depósito número 86).

Visto el escrito presentado por don Enrique Fernández Marqués, en nombre y representación de la Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid (AVPPM) (número de depósito 86), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

La citada Asociación presentó escrito en esta Dirección General de Trabajo, registrado con fecha 17 de junio de 2009, por el que se solicitaba el depósito de la modificación del texto de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General el 12 de mayo de 2009, suscrita por el Secretario, don Francisco Javier Escribano Torres, con el visto bueno del Presidente, don Enrique Fernández Marqués, en la que se acordó modificar los estatutos de la asociación. Dicha modificación afecta a la integridad del texto de los mismos.

Segundo

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid (AVPPM) (número de depósito 86).

Dicha modificación afecta a la integridad del texto de los mismos.

Asimismo, se acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/23.284/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la asociación denominada asociación de mayoristas de Flores de Madrid "Amafloma" (número de depósito 2202).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación del artículo 2 de los estatutos de la citada asociación, por el que se traslada el domicilio social a la calle Conde de Aranda, número 8, primero izquierda, del municipio de Madrid, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1997, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

La citada modificación ha sido acordada por la Junta General Ordinaria en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2009. Se adjunta certificado del acta de la citada reunión suscrito por el Secretario, don Guillermo Jehring Noguera, con el visto bueno del Presidente, don Salvador Muñoz Collado.

En consecuencia, se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/23.854/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber al interesado abajo relacionado que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se le pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B84546605, Rey Construcciones Obra SH25, Sociedad Limitada. — Avenida Guardia Civil, 31. — 05885/2008. — 2.050 euros.

B84563022, Sanz Sangay, Sociedad Limitada. — Plaza Mayor, 2, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — 00401/2009. — 6.251 euros.

B84563022, Sanz Sangay, Sociedad Limitada. — Plaza Mayor, 2, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — 00403/2009. — 3.126 euros.

B84563022, Sanz Sangay, Sociedad Limitada. — Plaza Mayor, 2, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — 00405/2009. — 6.251 euros.

24380072A, David Hammerstein Mintz. — Calle Corona, 9, quinta, 9, 46003 Valencia (Valencia). — 00427/2009. — 1.051,78 euros.

46894578Q, Elena Martín Sánchez. — Calle Arte Rupestre del Mediterráneo, 2, 28054 Madrid (Madrid). — 00709/2009. — 626 euros.

B81979940, La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada. — Avenida Llano Castellano, 13, 28034 Madrid (Madrid). — 00712/2009. — 2.046 euros.

B8111890, Consfagu, Sociedad Limitada. — Calle Castilla La Mancha, 53, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 00767/2009. — 4.092 euros.

B82527953, Cofise Instalaciones y Reformas, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Octubre, 32, 28022 Madrid. — 00773/2009. — 3.006 euros.

X1743479X, Gheorghe Ciocan. — Calle Pintor Ribera, 6, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 00773/2009. — 3.006 euros.

B83007880, Jar Sociedad Inmobiliaria de Madrid Norte, Sociedad Limitada. — Calle Cedros, 71, 28029 Madrid. — 00793/2009. — 2.046 euros.

X1362649Z, Aleksander Smieck. — Calle Virgen de la Cabeza, 1, 2 derecha, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 00887/2009. — 2.000 euros.

B82862210, Feyjosa Aluminio, Sociedad Limitada. — Calle Ricardo de la Vega, 10, 28902 Getafe (Madrid). — 00924/2009. — 18.350 euros.

52953583Q, Juan Antonio Rando Viña. — Urbanización Nuevo Versalles, 230, séptimo D, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 00931/2009. — 6.251 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/24.515/09)